



## Ayuntamiento de Villanueva de Duero

### **BASES REGULADORAS DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DEPORTIVO CON CARGO A LA SUBVENCIÓN SOLICITADA DE FONDO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2026.**

**1º OBJETO** El objeto es regular los requisitos que deben cumplir los aspirantes que opten a cubrir el puesto de Técnico Deportivo en el Ayuntamiento de Villanueva de Duero, así como el proceso selectivo correspondiente, para el año 2026

**2º MODALIDAD DEL CONTRATO** El carácter del contrato será temporal, siendo la duración del mismo desde el momento de la contratación, que se efectuará a la finalización del proceso selectivo, y una vez que el Ayuntamiento tenga constancia de la concesión de la subvención por parte de la Diputación, el contrato es a tiempo parcial, 25 horas semanales. El horario será el siguiente: fijo de 9,30 a 13,30 horas y el resto de las horas según las necesidades y actividades incluidos sábados y domingos.

La retribución se establecerá conforme al Convenio Colectivo Trabajadores.

**3º REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES** Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos referidos al día anterior al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### I. Nacionalidad

- a) Ser español.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, Nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho.
- c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados a) y b) se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

En consecuencia podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

## Ayuntamiento de Villanueva de Duero

Plza. Mayor, 1, Duero. 47239 Valladolid. Tfno. 983555509. Fax: 983555923





## Ayuntamiento de Villanueva de Duero

---

II. Capacidad legal: Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

III. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

IV. Edad: Ser mayor de 18 años y menor de 65.

V. Titulación: Título de Maestro Especialista en Educación Física expedido por un Centro Universitario, o haber superado los 3 primeros cursos de Educación Física o tener la titulación de Educación Física (INEF o el actual Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte)) o del Título de Grado superior de TAFAD o el actual Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS).

### **4º LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, se dirigirán al Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Duero, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Edictos Municipal, sede electrónica del Ayuntamiento: <https://villanuevadeduero.sedelectronica.es> y los medios de comunicación local y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento hasta las 14:00 horas. También pueden presentarse, conforme a lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Junto a la solicitud, deberá presentarse:

- a) Copia del DNI.
- b) Copia de la Titulación exigida.
- c) Copia de los méritos que se aleguen por cada aspirante.
- d) Informe de vida laboral. En el caso de que, conforme al Informe de Vida Laboral, no quede acreditado el desempeño del puesto de Técnico Deportivo, ya sea en Administración Pública o en Empresa Privada, los aspirantes deberán acreditarlo mediante la presentación de copia de los contratos de trabajo correspondientes. No es necesario que la documentación aportada

---

### **Ayuntamiento de Villanueva de Duero**

Plza. Mayor, 1, Duero. 47239 Valladolid. Tfno. 983555509. Fax: 983555923





## Ayuntamiento de Villanueva de Duero

---

esté compulsada. Al candidato propuesto se le requerirá la aportación de los documentos originales, a efectos de comprobar su coincidencia con las copias aportadas.

5º COMISIÓN DE VALORACIÓN La Comisión de Valoración estará formada por dos trabajadores fijos del Ayuntamiento de Villanueva de Duero

La Comisión está facultada para la resolución de todo tipo de incidencias que surjan en la puntuación de los candidatos, así como solicitar la documentación que sea precisa al respecto.

### 6º CRITERIOS DE SELECCIÓN

El sistema selectivo será el concurso, en el que se valoraran los meritos de la forma que se detalla:

a) **Por la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento** que versen sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo convocado y hasta un máximo de 2 puntos, con el siguiente detalle:

- |                             |             |
|-----------------------------|-------------|
| ▪ Cursos de 15 a 30 horas   | 0,05 puntos |
| ▪ Cursos de 31 a 50 horas   | 0,10 puntos |
| ▪ Cursos de más de 50 horas | 0,20 puntos |

Si dichos cursos son realizados en centros privados no serán valorados por el Tribunal Calificador

### b) Experiencia

1• Como Técnico Deportivo en la Administración Local: 0,20 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

2• Como Técnico Deportivo en la Administración Estatal o Autonómica: 0,15 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos.

3• Como Técnico Deportivo fuera de la Administración Pública: 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.

Para las correspondientes baremaciones se tomarán los días que figuren en el Informe de Vida Laboral.

En caso de empate se valorará el que mayor puntuación tenga en el punto b.1 y si siguiera el empate b.2 y b.3

### 7º FUNCIONES A REALIZAR:

- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- REALIZACION DE LA MEMORIA DE TRABAJO

---

## Ayuntamiento de Villanueva de Duero

Plza. Mayor, 1, Duero. 47239 Valladolid. Tfno. 983555509. Fax: 983555923





## Ayuntamiento de Villanueva de Duero

---

- SUPERVISION Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES
- ACTIVIDADES DE VERANO PARA JOVENES Y ADULTOS.
- LLEVAR A CABO LOS CAMPAMENTOS ORGANIZADOS
- COLABORACION CON EL TECNICO DE CULTURA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ORGANICEN POR EL AYUNTAMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS.
- APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES

### 8º PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I. Publicación de la convocatoria La convocatoria de la plaza ofertada se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la Página Web Municipal, así como en los distintos paneles de información existentes en el municipio.

II. Baremación de las solicitudes presentadas La Comisión de Valoración, en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, procederá a baremar las solicitudes presentadas, de acuerdo con la documentación que aporten los aspirantes, redactándose acta del resultado de la misma.

III. Lista provisional de candidatos Se publicará una lista con el orden de puntuación obtenido por los distintos candidatos, la cual se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web.

IV. Presentación de reclamaciones Publicada la lista provisional, los candidatos dispondrán del plazo de 2 días hábiles para presentar reclamaciones.

V. Lista definitiva y propuesta de nombramiento Transcurrido el plazo para reclamaciones anteriormente señalado, se publicará la lista definitiva por orden de puntuación, realizándose por el órgano de selección propuesta de nombramiento.

VI. Nombramiento y firma del contrato Por Resolución de Alcaldía se llevará a cabo nombramiento de la persona señalada en la propuesta, y posteriormente se le requerirá para la firma del contrato. En caso de rechazarse el puesto se procederá a llamar, siguiendo el orden de puntuación, a los siguientes aspirantes.

Contra estas Bases, podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, conforme

---

### Ayuntamiento de Villanueva de Duero





## Ayuntamiento de Villanueva de Duero

---

a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea expresamente resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Villanueva de Duero**

Plza. Mayor, 1, Duero. 47239 Valladolid. Tfno. 983555509. Fax: 983555923

